



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-72100/25

No. de FOLIO

0502300400120255093001729

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 29 de Mayo de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE S DE RL DE CV
INSURGENTES SUR , 1079 , SIN NUMERO
BENITO JUAREZ, NOCHEBUENA, BENITO JUAREZ
03720, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 2695705

R.F.C. ó C.U.R.P.

DMV210819NP6

VIGENCIA INICIAL

29 de Mayo de 2025

VIGENCIA FINAL

17 de Julio de 2025

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

BIOTHRINE FLOW (DELTAMETRINA)

NÚMERO CAS

52918-63-5

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

29870

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38086201

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE)

PAÍS DE PROCEDENCIA

BELGICA (REINO DE), BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE), COLOMBIA (REPUBLICA DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), GUATEMALA (REPUBLICA DE), PERU (REPUBLICA DEL), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ANGELES, MEXICO, CIUDAD HIDALGO, LAZARO CARDENAS, VERACRUZ

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

Wl2L/fj050nhexnhHwtjSjWj9qcoSLdnum3MrYoJpny4Jzi5zsZPGSAzQlgFRsuOru+8cu5X6S
KLdb69oyxrzTssrpTRAHk4Jwb1a1BUXZyFGN8GC8wJvuTV19Xs2GgV6bVoZo3GaR4Bi5Qe7P1fYQ
PBONDcInjUirD2mEUt7GRhpDmr37LyRGYr3wfpypPJUMLNQAzb/zRGWgxVFtdm0RxOan9KaB+YPL
0IXGEj84w2HMYfd9rT4F2cljP/2Z5hQXcF6S1I4CBW2r4/RcWSPPYuKL6KEpTgFmHADTZOpv/mhm
zzPHtCr6lqKE71RfOgJINpjOj4Zq3Rw2VINzNw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

